



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Martes 1 de Enero de 2019

NÚM. 54

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN

#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021

En la población de Pastor Ortiz, Michoacán de José Sixto Verduzco Michoacán de Ocampo; siendo las 8:30 horas del día 6 de diciembre del 2018 se reunieron en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal con domicilio en Plaza Principal S/N para celebrar la Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de conformidad con el artículo, 26 fracción I; artículo 29, fracción I de la Ley Orgánica Municipal y reunidos los ciudadanos Rubén Robledo Agabo Presidente Municipal, Ibeth Lourdes Ávila Pérez Síndico Municipal, los Regidores: Julio Andrade Polina, María Elsa Pérez López, Cristóbal Bernal García, María Evelia Ramírez Contreras, Carlos Jaime Salgado Barajas, Ana Olivia Gómez Moreno, Aurelia Medina Martínez, así como el C. Gusmaro Zamora Sánchez, Secretario del Honorable Ayuntamiento, en su tener (sic) de Presidente Municipal, Síndico y Regidores Proprietarios del Honorable Ayuntamiento respectivamente, con la finalidad de celebrar la reunión de Cabildo bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...

#### 4.- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

- 4.- Por unanimidad se aprueba el Plan De Desarrollo Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar el Secretario C. Rubén Robledo Agabo Presidente Municipal, da por terminada la Sesión de Cabildo siendo las 3:15 A. M. tres horas con 15 minutos del día 6 de diciembre de 2018 dos mil dieciocho procediéndose a la elaboración del acta correspondiente la cual rectifico con la firma que en ella intervinieron.

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Ing. Pascual Sigala Páez

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 22 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

Rubén Robledo Agabo, Presidente Municipal; Ibeth Lourdes Ávila Pérez, Síndico Municipal; Regidores: Julio Andrade Polina, María Elsa Pérez López, Cristóbal Bernal García, María Evelia Ramírez Contreras, Carlos Jaime Salgado Barajas, Ana Olivia Gómez Moreno, Aurelia Medina Martínez; Secretario Municipal, Gusmaro Zamora Sánchez. (Firmados).

---

---

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
2018-2021**

**JOSÉ SIXTO VERDUZCO**

**MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

«El problema de nuestra época consiste en que los hombres no quieren ser útiles sino importantes» .Winston Churchill (1874-1965) Político británico.

Para el actual Gobierno del municipio de José Sixto Verduzco es un honor trabajar en beneficio de los habitantes de esta alcaldía. (La finalidad de reunir muchas ideologías políticas es velar y dirigir los esfuerzos de ese gobierno es unir esfuerzos y conocimientos para que la brecha de disparidad se cierre. Contar con la experiencia de un sinnúmero de personas que se necesitan mejorar su calidad de vida.

El proceso de conformación de este gobierno ha sido un camino difícil de transitar, desde una campaña electoral llena de obstáculos, organizar a muchas personas con visiones de gobierno distintas hasta la recepción de una administración plagada de irregularidades y con un deshonroso título del municipio con más opacidad en el Estado.

En el afán de cambiar el rostro de Sixto Verduzco, se realizaron mesas de planeación participativa, en donde la ciudadanía que aceptó participar en ellas vertieron sus opiniones sobre el rumbo que debe tomar el municipio.

Presento a Ustedes el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, mismo que se ha elaborado retomando las ideas, necesidades y propuestas manifestadas por nuestros habitantes desde el proceso electoral hasta el cierre de las mesas de planeación participativa.

La tarea parece titánica y no solo depende de una administración pública capaz, honrada y con alto valor ético; también es necesaria una sociedad civil informada, organizada y participativa en la solución de los problemas que generan carencias en nuestro municipio.

Estén seguros de que este H. Ayuntamiento tendrá las puertas abiertas para todos los ciudadanos que lo conforman, ya que de todos depende crear las condiciones para que José Sixto Verduzco se transforme en un municipio ejemplar en el Estado de Michoacán. *Rubén Robledo Agabo*. Presidente Municipal.

**H. AYUNTAMIENTO**

**Rubén Robledo Agabo**  
Presidente Municipal

**Ibeth Lourdes Ávila Pérez**  
Síndico Municipal

Regidores  
**Ana Olivia Moreno Gómez**  
Regidora de Educación, Cultura y Turismo

**María Elsa Pérez López**  
Regidora de Salud y Asistencia Social

**Cristóbal Bernal García**  
Regidor de Fomento Industrial, Comercio y Desarrollo Rural

**María Evelia Ramírez Contreras**  
Regidora de Planeación, Programación y Acceso a la Información

**Julio Andrade Polina**  
Regidor de Obras Públicas

**Carlos Jaime Salgado Barajas**  
Regidor de Ecología

**Aurelia Medina Martínez**  
Regidora de la Mujer, Juventud, Deportes y Asuntos Migratorios

#### GOBIERNO

**Gusmaro Zamora Sánchez**  
Secretario Municipal

**José Torres Robledo**  
Tesorero Municipal

**José Ausencio Castro Hernández**  
Oficial Mayor

**Abraham Apolonio Hernández Ruíz**  
Contralor

**José Alfredo Salgado Barajas**  
Obras Públicas

**Juan Alfonso Cruz Laguna**  
Servicios Públicos

**Salvador Ayala Hernández**  
Desarrollo Social

**Federico Castañeda García**  
Desarrollo Económico

**José Alfonso Díaz Tapia**  
Desarrollo Rural y Agropecuario

**Nayeli Esperanza Paniagua Rodríguez**  
DIF Municipal

**José Rubén Cartagena Martínez**  
Seguridad Pública

**Miguel Ángel Ramírez Meléndez**  
Protección Civil

**Jorge Luis Abraham Vega**  
Deportes

**María Guadalupe Oliva Fuentes Zamora**  
Instituto Municipal para la Atención de la Mujer

**Christian Robledo Duarte**  
Transparencia y Acceso a la Información Pública

**José Guadalupe Hernández Vargas**  
Comunicación Social

**Sorayda Yuseli Duarte Cervantes**  
Gestión

**Tomas Enrique Rodríguez Ledon**  
Casa de la Cultura

**Luis Erick Cruz Cisneros**  
Atención a Migrante y sus Familias

**Juan Carlos Calderón Díaz**  
Organismo Operador de Agua Potable y Saneamiento

### MARCO JURÍDICO

Para cumplir con el marco legal que fundamente las actividades de la Administración Pública, en específico de los municipios y para entender la importancia de contar con un Plan Municipal de Desarrollo, se enlistan a continuación las leyes que norman la planeación dentro de las alcaldías.

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

#### Artículo 26.

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

#### Título Quinto

De los Estados de la Federación y de la Ciudad de México.

**Artículo 115.** Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
  - a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
  - b) Alumbrado público;
  - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
  - d) Mercados y centrales de abasto;
  - e) Panteones;
  - f) Rastro;
  - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; y,
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

**Artículo 130.** El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

## LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### TÍTULO TERCERO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

#### Capítulo I

De las Atribuciones del Presidente Municipal:

**Artículo 49.** El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

#### PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

X. Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales;

XI. Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo Municipal y en las actividades de beneficio social que realice el Ayuntamiento;

#### CAMPAÑA ELECTORAL

Durante la campaña electoral del 2018, el C. Rubén Robledo Agabo y su equipo de campaña presentaron una plataforma que unió a distintas corrientes políticas, todos ciudadanos con una uno pujante, dinámico pero sobretodo que cierre la brecha de desigualdad entre sus habitantes.

Así, durante 45 días recorrieron el municipio y recogieron todas las propuestas e inquietudes de la población, construyendo una serie de compromisos entre el futuro gobierno y la sociedad.

#### JORNADA ELECTORAL

El 1 de julio, la ciudadanía favoreció con su voto a la mejor propuesta política para el municipio de José Sixto Verduzco con 5592 votos a favor que representó el 40.65% de los sufragios, con lo que su propuesta resulto triunfadora.

#### PROCESO DE RECEPCIÓN

El proceso de recepción de la Administración Municipal se vio afectado por la falta de información de la administración saliente. El proceso de Entrega-Recepción fue perjudicado por la opacidad, la inexistente disposición para que las Áreas que integran el Gobierno fueran recibidas en los términos de los Lineamientos para la entrega-recepción de los Ayuntamientos emitido por la Auditoría Superior de Michoacán.

De tal suerte, el 1 de septiembre de 2018, en jornada maratónica, se tuvieron que elaborar los distintos formatos para conocer el estado que guardaba la administración municipal, encontrado entre otras cosas, que el patrimonio municipal era inexistente, las cuentas bancarias no tenían saldo, obra pública contratada que no se había realizado, pasivos a corto y mediano plazo sin reportar. Dichas anomalías fueron integradas en el Dictamen correspondiente que se entregó a la Auditoría Superior de Michoacán para los fines legales a que haya lugar.

#### DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

Una vez recogidas todas las necesidades de la población durante el proceso electoral, así como la entrega-recepción de la administración

municipal, se establecieron los objetivos primordiales que abanderará este gobierno.

Los objetivos primordiales, que constituirán los ejes rectores para este H. Ayuntamiento son:

1. Desarrollo económico cuyo principal objetivo es la generación de empleos y el incremento del ingreso de la población más vulnerable del municipio para lograr una calidad de vida digna para los habitantes de José Sixto Verduzco.
2. Combate a la corrupción ya que este ayuntamiento está en el último lugar de transparencia de acuerdo al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Así mismo, durante el proceso de entrega-recepción fue evidente la falta de rendición de cuentas, la opacidad en la asignación de obras públicas y en el gasto de los recursos públicos con que contó la administración anterior. Por todos estos motivos, el presente Ayuntamiento tendrá como eje rector ser un gobierno abierto, transparente y que rinda cuentas a la población.

#### ANTECEDENTES

**José Sixto Verduzco** es el municipio más joven del Estado de Michoacán, su cabecera es la población de Pastor Ortiz y limita al norte con el Estado de Guanajuato; al sur con Puruándiro; al este con el Estado de Guanajuato y Puruándiro; y al oeste con Puruándiro y Angamacutiro y el Estado de Guanajuato.

#### TOPONOMIA DEL MUNICIPIO

Lo que hoy es el municipio de José Sixto Verduzco, anteriormente fue conocido como Zurumuato. Lleva el nombre de José Sixto Verduzco en memoria del párroco insurgente de Tuzantla, que combatió en la lucha por la independencia en el oriente michoacano.

#### RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO

Durante la época colonial, existieron haciendas que pertenecieron al territorio de Puruándiro, como las de San Martín y Zurumuato.

Después de la Independencia, Martínez de Lejarza lo menciona como parte del trayecto de Salamanca a Cuitzeo, «en la entrada de los linderos de la provincia» de Michoacán y Guanajuato.

Durante la época porfiriana, que se caracteriza por el otorgamiento de grandes concesiones de tierra convirtiendo a Zurumuato en latifundio que fue propiedad de los señores Markazuza.

Se constituye como tal por decreto del 10 de enero de 1974, está formado con porciones de los municipios de Puruándiro y Angamacutiro y tiene su cabecera en Pastor Ortiz, quién era uno de los pobladores del municipio de Puruándiro.

#### PERSONAJES ILUSTRES DEL MUNICIPIO

**José Sixto Verduzco de la Santísima Trinidad.**- Nació el día 29 de marzo de 1773, en la ciudad de Zamora. Hizo la carrera sacerdotal en el Colegio de San Nicolás de Obispo y en el Seminario Conciliar de Valladolid; se tituló Doctor en la Real y Pontificia Universidad de México. Junto con Ignacio López Rayón, acordó formar la Junta de Zitácuaro, a semejanza de la que habían formado los españoles contra los franceses. Esa misma junta le encargó la organización de Michoacán. En 1813, con un considerable ejército, intentó tomar Valladolid, siendo derrotado en este hecho, desunió a los miembros de la Junta, ante lo cual Morelos promovió un Congreso Nacional que inició labores en Chilpancingo (1813).

En el Congreso Nacional, Verduzco representó a Michoacán y fue nombrado miembro de la Asamblea y con ese carácter participó hasta que se firmó la Constitución de Apatzingán en octubre de 1814. De 1818 a 1820, permaneció preso, fue indultado y prometió no volver a tomar las armas. Después de consumada la Independencia profesó y ejerció puestos en San Luis Potosí (1773-1830).

**Benito Canales.**- Nació el 23 de marzo, en el pueblito de Tres Mezquites, Mich., perteneciente en aquellos años a la Hacienda de Zurumuato, San Martín y Villachuato. Fue revolucionario humilde y trabajador, robaba a los ricos o hacendados para repartirlo a los pobres.

Fue asesinado por los traidores Marcial Camacho y Genaro Andrade que eran sus amigos. (1875-1912)

**Pastor Ortiz Ávila.**- Nació el 2 de mayo de 1902 en Zurumuato, sus padres Gorgonio Ortiz y San Juana Ávila, su oficio fue panadero, quedó huérfano en su juventud, después se hizo amigo del Gral. Lázaro Cárdenas, e ingresó a la Revolución; tomó el cargo de luchador de tierras siendo asesinado por Benito Alvarado y Nicolás Zamora en la presa de Herrera y sus restos fueron depositados el día 12 de diciembre de 1930.

**FIESTAS DEL MUNICIPIO**

- **15 de marzo:** Día de San Isidro Labrador.
- **19 de marzo:** Se organiza juegos pirotécnicos, bandas de música, juegos mecánicos, romería y kermesse.
- **13 de junio:** Día de San Antonio.
- **15 de septiembre:** Celebración de la Virgen de Dolores e Independencia de México
- **8 de diciembre:** Celebración de la Inmaculada Concepción.
- **12 de diciembre:** Celebración de la Virgen de Guadalupe.

**ARTESANÍAS DEL MUNICIPIO**

Blusas bordadas a mano, colchas y servilletas, tallado de madera.

**GASTRONOMÍA TÍPICA DEL MUNICIPIO**

Mole, carnitas, barbacoa, chicharrón de res y pan tradicional.

**CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL****1. Localización geográfica.**

El municipio de José Sixto Verduzco se localiza en el norte del Estado de Michoacán, entre los paralelos 20° 09' y 20° 20' de latitud norte, los meridianos 101° 26' y 101° 40' de longitud oeste; colinda al norte, este y oeste con el estado de Guanajuato, específicamente con los municipios de Huanímaro y Abasolo, Valle de Santiago y Pénjamo respectivamente; al sur con el municipio de Puruandiro y al oeste con Angamacutiro (INEGI, 2016).

En su límite norte se encuentra el Río Lerma, mismo que delimita los Estados de Michoacán y Guanajuato.

Cuenta con una superficie de 220 km<sup>2</sup> aproximadamente y un rango de altitud que va de los 1690 a los 2200 metros sobre el nivel del mar. Ocupa el 0.38% de la superficie del Estado.

Alberga a 31 localidades con una población de 25,576, de los cuales 12,029 son hombres y 13,547 mujeres, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 (INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010, 2011). La cabecera municipal es la localidad de Pastor Ortiz que cuenta con una población total de 6,630 habitantes.

El clima predominante es el semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de menor humedad con un rango de temperatura que va de los 16°C a los 20°C y un rango de precipitación de 700-800 mm (INEGI, Pronuario de Información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 2009).

**2. Orografía.**

Pertenece a la provincia fisiográfica Eje Neo volcánico y a las Subprovincias Bajío Guanajuatense y Sierras y Bajíos Michoacanos.

El sistema de topofomas (o formas del terreno) en el municipio se compone de llanuras aluviales y sierras volcánicas de laderas tendidas con lomerío.

Las llanuras aluviales son parte del cauce de un río, por lo que se consideran zonas que pueden ser inundadas durante una crecida, los suelos presentes son del tipo vertisol que se caracterizan por ser más fértiles y profundos, con buena estructura y alto contenido de nutrimentos y materia orgánica por lo que generalmente son dedicados a la agricultura (INEGI, Conjunto de Datos Vectoriales, 2007).

Dentro de las sierras volcánicas, las principales elevaciones son: cerro El Arco con una altitud de 2070 m, La Loma con 1860 m y el cerro Camatarán que alcanza los 2200 metros sobre el nivel del mar.

**3. Hidrografía.**

El municipio de José Sixto Verduzco se localiza en la Región hidrológica Lerma- Santiago, la Cuenca Río Lerma-Salamanca y la Subcuenca Río Salamanca-Río Angulo.

En su límite norte se encuentra el río Lerma, considerado uno de los más contaminados del país, debido a las descargas que recibe desde su nacimiento en el Estado de México cuyas industrias descargan sus aguas negras al río, a su paso por los Estados de Querétaro y Guanajuato

recibe desechos industriales y urbanos y en el municipio se descargan las aguas domésticas de la cabecera municipal, que es la única localidad que cuenta con servicio de drenaje y alcantarillado.

Se encuentran las presas Los Ángeles (Tres Mezquites), El Arco y Godino, con una capacidad de almacenaje total de aproximadamente 18.2 Millones de metros cúbicos (Tabla 1).

Del total de agua almacenada en las presas, anualmente se utilizan alrededor de 10.4 Millones de metros cúbicos en el riego de parcelas agrícolas, para la cual cuenta con una red de canales bien definidos con una longitud aproximada de 315.9 km.

Cuenta con manantiales, presas, estanques, y bordos que contribuyen al manejo del agua tanto para agricultura como para abrevaderos.

La fuente de abastecimiento de agua para consumo humano proviene principalmente de pozos profundos, con un volumen promedio de extracción anual de 126 Millones de metros cúbico.

(INEGI, Anuario estadístico y geográficos de Michoacán de Ocampo 2017, 2017).

#### Disponibilidad de agua.

El municipio de José Sixto Verduzco se localiza en el acuífero Pastor Ortiz-La Piedad.

De acuerdo con la actualización de la disponibilidad media anual de agua subterránea, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de abril de 2015, el acuífero se encuentra en una condición de déficit con -68.985742 millones de metros cúbicos anuales.

Los usuarios del agua subterránea en este acuífero no están organizados bajo ninguna figura asociativa.

Dentro del acuífero se encuentran los módulos de riego I (Angamacutiro) y VI (Pastor Ortiz) y parte del módulo II (La Piedad), todos del Distrito de Riego 087 Rosario Mezquite.

El volumen anual concesionado según los registros en el balance hidráulico de este acuífero a diciembre de 1999 es de 37.377 Mm<sup>3</sup>, siendo los principales usuarios para uso agrícola la Asociación de usuarios de riego del valle de Angamacutiro y la Asociación de usuarios de riego del Bajío Michoacano. Dentro del uso público urbano los principales usuarios son: los Comités de agua potable de las diferentes comunidades de los municipios que conforman el acuífero; en el uso de servicios se encuentran como principales usuarios los hospitales rurales, escuelas y gasolineras y para uso industrial prácticamente no existen usuarios.

Se ha calculado que reduciendo los volúmenes de extracción en un 30%, como mínimo, es posible mantener al agua subterránea en muy buena situación de producción agrícola y en condiciones de un desarrollo sostenible (CONAGUA, 2015).

#### 4. Flora y fauna.

La Comisión para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), cuenta con un registro de flora y fauna colectada o avistada en el municipio de José Sixto Verduzco, producto de investigaciones realizadas en el área (CONABIO, 2017).

El tipo de vegetación natural que existe en el municipio corresponde a la selva baja caducifolia, en la que la flora predominante esté representada por especies de árboles como: acétillo o copal santo (*Bursera penicillata*); canela (*Melia azederach*); chote o cuajilote (*Parkinsonia aculeata*); cicuito o cuahualagua (*Heliocarpus terebinthinaceus*); palo amarillo o palo cuchara (*Euphorbia tanquahuete*); el sauce llorón (*Salix babylonica*); copal (*Bursera palmeri*); rompebota (*Senna polyantha*) y aguacatillo o capulincillo (*Celtis caudata*).

Se tiene un registro de 98 especies de plantas de las cuales 20 son endémicas, es decir que tienen una distribución reducida y solo se encuentran en México y 13 son exóticas, lo que significa que no se encontraban de manera natural en el municipio pero que fueron introducidas por algunas personas.

La fauna presente y más conspicua está compuesta por tordo (*Molothrus ater*, *Xanthocephalus xanthocephalus*) codorniz, güilota (*Zenaida macroura*), urraca, conejo, liebre, coyote y tlacuache.

De acuerdo con los registros de la CONABIO, en el municipio se han encontrado un total de 63 especies, de las cuales 56 son de aves, 2 de peces, dos de mamíferos, dos de invertebrados y 1 de anfibios.

Entre las aves destacan especies endémicas como el picogordo tigrillo (*Pheucticus melanocephaleus*); bolsero dorsioscuro o calandria flancos negros (*Icterus abeillei*); bolsero encapuchado o calandria dorso negro menor (*Icterus cucullatus*); mulato azul (*Melanotis caerulescens*); momoto corona café o momoto corona canela (*Momotus mexicanus*); matraca serrata (*Campylorhynchus gularis*) y tirano chibí o tirano



gritón (*Tyrannus vociferans*).

De las especies más comúnmente vistas se encuentran las calandrias (*Icterus abeillei*, *I. cucullatus*, *I. gálbula* e *I. pustulatus*); colibríes (*Amazilia beryllina*); correcaminos (*Geococcyx velox* y *G. californianus*); garzas (*Ardea alba*, *Bubulcus ibis*, *Egretta caerulea*, *E. thula* y *Nycticorax nycticorax*); golondrinas (*hirundo rustica*); gorriones (*Chondestes grammacus*, *Haemorhous mexicanus*, *Passer domesticus*, *Poocetes gramineus* y *Spizella passerina*), halcones (*Falco sparverius*), jilgueros (*Spinus psaltria*), lechuzas (*Tyto alba*) y palomas (*Columbina inca* y *C. passerina*).

Los mamíferos más abundantes son los conocidos como ratas o ratones de campo (*Oryzomys albiventer* y *Reithrodontomys megalotis saturatus*) y que frecuentemente son vistos en las áreas de cultivo.

Los peces presentes en los cuerpos de agua del municipio corresponde a la tilapia y la carpa común (*Ciprinus carpio*), ambas especies son exótico-invasoras, es decir que fueron introducidas para su reproducción en el municipio. Estas especies son fuente de alimento y trabajo para algunas familias de las localidades cercanas a los cuerpos de agua como la presa Godino, El Arco y Los Ángeles.

Dentro de las zonas urbanas (poblados) es común encontrar a la rana arborícola conocida como rana de árbol color arena, ranita de cañón o ranita de las rocas que pertenece a la especie *Dryophytes arenicolor*.

El listado completo de las plantas registradas para el municipio se presenta en el Anexo X.

### 5. Situación Ambiental.

La vegetación y uso de suelo presente en el municipio de José Sixto Verduzco corresponde en la mayor parte de su superficie a las áreas de uso agrícola tanto de riego como de temporal que en conjunto cubren 17,561 hectáreas y que corresponden al 76.9 % de la superficie municipal, seguida por la vegetación secundaria de Selva baja caducifolia con apenas el 15.28% (Figura 4, Tabla 3).

La principal actividad en el municipio es la agricultura, se caracteriza por la alta producción de granos de cebada, garbanzo y trigo, además de avena forrajera en verde, cebolla, fresa, melón, sandía y espárragos (SEDRUA, 2018).

Dentro de los ambientes transformados se encuentran las zonas urbanas y el pastizal inducido, éste último utilizado para el agostadero de ganado vacuno y caprino principalmente.

Los cuerpos de agua en general son utilizados para riego y en menor medida para la pesca.

### PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO

#### Contaminación de agua y suelo.

El río Lerma es considerado uno de los ríos más contaminados de México, desde su nacimiento en el Estado de México y a lo largo de su trayectoria recibe una cantidad muy importante de contaminantes, los industriales, provenientes en su mayoría del Estado de México y Querétaro, los derivados de las refinerías e industrias químicas en el estado de Guanajuato que se consideran tóxicos para la población que vive en los márgenes del río. Aunado a lo anterior, los agroquímicos utilizados en las zonas agrícolas contribuyen de manera notoria a la contaminación del agua, asimismo, el uso de plaguicidas agrícolas y los utilizados por la población para matar mosca y mosquitos, incrementan dicha contaminación.

A su paso por el municipio de José Sixto Verduzco, el río es considerado con una alta contaminación y la población del municipio contribuye a ello. Debido a que en el municipio la agricultura es una de las actividades más importantes, los agroquímicos y plaguicidas agrícolas que se utilizan en esta actividad terminan en las aguas del río, así como las aguas negras generadas principalmente en la cabecera municipal.

Los agroquímicos y plaguicidas no solo contaminan el agua, debido a que parte de sus residuos quedan en el suelo, este se encuentra contaminado y también son absorbidos por las plantas que se cultivan en ellos, por lo que finalmente llegan a los humanos que los consumen causándoles enfermedades.

#### Residuos sólidos urbanos.

El municipio no cuenta con un sitio adecuado para la disposición de los residuos sólidos urbanos, actualmente se disponen en un tiradero a cielo abierto ubicado en las cercanías de la comunidad de Huipana.

Las presas que se encuentran en el municipio reciben visitantes que realizan salidas de día de campo, es decir, acuden a comer a esos lugares,

sobre todo los fines de semana. El problema que se genera con esta actividad es la basura ya que los turistas no tienen el cuidado de depositarla en los lugares destinados para ello.

#### **Deforestación.**

La superficie forestal del municipio es de solamente el 15% y esta superficie se encuentra con un alto grado de deforestación, la vegetación presente en las principales elevaciones (cerros) corresponde a la selva baja caducifolia, pero se encuentra solamente como vegetación secundaria debido a que se han extraído buena parte de los árboles que las componen.

#### **6. Programa de Ordenamiento Territorial Ordenamiento Ecológico Territorial.**

Los programas de ordenamiento ecológico establecidos por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, son instrumentos de política ambiental cuyo objeto es regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.

La misma ley establece las modalidades de ordenamiento ecológico y las autoridades responsables de la elaboración y decreto de cada uno de ellos. Así, las modalidades corresponden a: El General del Territorio (que abarca la totalidad de la superficie del país); los Regionales (que abarcan la totalidad del territorio de un estado o regiones de dos o más estados); los locales (que abarcan la totalidad del territorio de un municipio o una porción de éste) y los Marinos (que abarcan la zona Marina perteneciente a México).

Las autoridades municipales tienen como obligación la expedición de los programas de ordenamiento ecológico local, sin embargo, a la fecha el municipio no ha expedido dicho instrumento.

De acuerdo a la regionalización oficial del Estado de Michoacán, el municipio pertenece a la Región denominada Bajío, que a la fecha no cuenta con un programa de ordenamiento ecológico regional expedido.

A escala estatal, el Ejecutivo del Estado decretó el Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Michoacán de Ocampo, mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado el 11 de febrero de 2011. Este Programa es de orden público e interés social y es el instrumento de política ambiental para el Desarrollo Sustentable de la totalidad del territorio del Estado y tiene por objeto planear e inducir el uso del suelo y las actividades productivas en el Estado de Michoacán de Ocampo, con el fin de lograr la protección del medio ambiente, la preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, mediante la ejecución y evaluación de un Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal.

De acuerdo con el modelo de ordenamiento ecológico, el municipio de José Sixto Verduzco abarca 28 unidades de Gestión Ambiental, con los siguientes usos propuestos: 9 para asentamientos humanos, 14 para agricultura, 1 para pesca y turismo, 1 para riego y pesca y 3 para Bienes y servicios ambientales.

La mayoría de las unidades de gestión ambiental no presentan conflicto, lo que significa que los usos actuales del suelo son congruentes con la aptitud natural del mismo. Para las UGAS en las que se presenta conflicto se debe principalmente al cambio de uso de suelo para realizar actividades agrícolas

Con el propósito de contar con información más precisa y actualizada del municipio, se deberá elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local, que abarque la totalidad del municipio y que permita la regulación del uso del suelo en el ámbito rural.

#### **Programa de Desarrollo Urbano.**

El municipio cuenta con el Plan de Desarrollo Urbano de Pastor Ortiz, que data de 1988 (Michoacán G. d., 1988) y que se define como el conjunto de mecanismos, estrategias, instrumentos y disposiciones relativas para integrar, ordenar, regular y prever la conservación, el mejoramiento y el crecimiento de Pastor Ortiz y de los 5 centros de población contenidos en el ámbito de aplicación del mismo y que corresponden a las localidades de Los Corrales, La Calera, El Arco, Tres Mezquites y San Isidro.

El ámbito de aplicación del Plan abarca aproximadamente 5,395 hectáreas y se conforma por un hemicírculo con radio de 6.2 kilómetros.

Considerando que el Plan en mención tiene una antigüedad de 40 años y que por lo tanto las acciones de planeación establecidas en el mismo ya no son aplicables a las localidades en el contenido debido al crecimiento natural que ha tenido cada una de ellas, el cambio de uso de suelo y las condiciones del territorio que se han presentado, resulta indispensable la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de la cabecera municipal, así como el Programa de Desarrollo Urbano Municipal que abarque al resto de las localidades, que se adapten a las condiciones actuales del municipio y permitan hacer una planeación precisa y dirigida a las necesidades propias de la población.

**PLANEACIÓN ESTRATEGICA**

**MISIÓN.** Ser un gobierno que promueva el desarrollo económico, que brinde servicios públicos de calidad para nuestros habitantes, comprometidos con la transparencia y rendición de cuentas, para que gocen de un municipio con seguridad, justicia y con pleno respeto a los derechos humanos y al medio ambiente.

**VISIÓN.** Lograr que José Sixto Verduzco se convierta en un referente del Desarrollo Económico para el Estado de Michoacán. Posicionar al municipio dentro de las administraciones municipales más transparentes, erradicando la corrupción y permitiendo la participación de nuestros habitantes.

**VALORES.** Honestidad, Responsabilidad, Solidaridad, Justicia, Igualdad, Respeto, Legalidad, Imparcialidad.

**EJES RECTORES**

Durante la presente administración, tendremos como **principal eje rector** cerrar la brecha que existe entre la población más favorecida y aquella que todavía no alcanza un desarrollo por la línea mínima de bienestar. Por lo tanto el principal eje rector es el Desarrollo Económico.

Para lograr un desarrollo económico incluyente, consideramos que el principal proyecto debe ser la atracción de inversión de empresas que tengan vinculación con la vocación económica del municipio, como por ejemplo alguna industria agroalimentaria o textil para aprovechar la experiencia de la mano de obra calificada con que cuenta el municipio, sin que esto signifique cerrar las puertas a otro tipo de actividad económica.

José Sixto Verduzco se encuentra en una posición geográfica privilegiada, cerca de la autopista de Occidente o bien conectada con el Estado de Guanajuato y el Bajío Mexicano, en donde ha destacado de forma excepcional la industria automotriz. José Sixto Verduzco se localiza a 35 kilómetros de Irapuato, a 80 kilómetros de Silao en donde se localiza el aeropuerto internacional del Bajío y a 90 kilómetros de León en Guanajuato. Por otro lado, estamos a 143 kilómetros de la capital del Estado y a 215 kilómetros de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Contamos con una red de carreteras que nos conectan rápidamente al centro-occidente de la República Mexicana.

José Sixto Verduzco cuenta con un sector agrícola pujante, destacan muchos cultivos pero principalmente la gran producción de granos. Contamos con potencial para desarrollar la crianza de ganado debido a las grandes extensiones de tierra que permanece ociosa y podría ser aprovechada para pastoreo.

**Como segundo eje rector,** centraremos los esfuerzos en el combate a la corrupción.

Durante el proceso de entrega-recepción, fue evidente que la administración anterior se comportó de forma opaca en la asignación de obras, la adquisición de materiales, en los procesos de licitación y en la comprobación de los recursos asignados al municipio.

El Instituto de Información Pública, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tiene posicionado a nuestro municipio como el último en transparencia; es nuestro deber sacar de ese vergonzoso lugar a José Sixto Verduzco y posicionarlo como un referente del combate a la corrupción.

Para lograr este objetivo, se dispondrán de diversos mecanismos para que la ciudadanía tenga a su alcance toda la información sobre las acciones del gobierno, desde las sesiones de Cabildo, el gasto presupuestal y las acciones de infraestructura que se ejecuten.

Por lo tanto, innovaremos en la información que esté disponible para la ciudadanía, desde las sesiones de Cabildo, el acceso a la información sobre el presupuesto ejercido y los procesos de licitación.

Adicionalmente estamos interesados en la instalación de un Consejo Ciudadano, que sea un Órgano multidisciplinario y de asesoría al Gobierno Municipal en donde los habitantes del municipio tendrán representatividad en las decisiones relevantes del Ayuntamiento.

**FOROS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Durante el mes de Octubre, el H. Ayuntamiento invitó alrededor de 50 ciudadanos para que colaboraran en el diseño de las metas y líneas de acción para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 a través de los Foros de Participación ciudadana.

Dichos Foros de Participación Ciudadana se celebraron los días 16 y 17 de Octubre de 2018 en la Casa de la Cultura municipal, en donde los asistentes desarrollaron la problemática, objetivos y acciones a llevar a cabo en las siguientes 8 áreas para el desarrollo de nuestra demarcación.

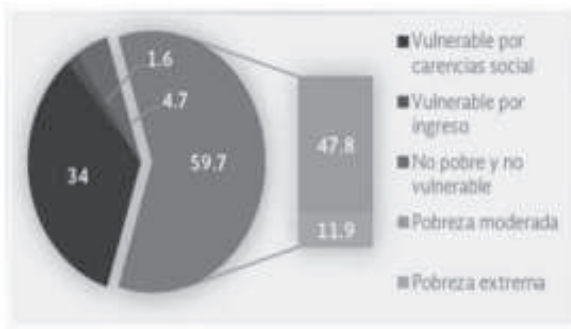
De las actividades realizadas durante estos dos días, los ciudadanos expresaron sus ideas sobre la forma en que José Sixto Verduzco puede destacar para ser punta de lanza en el desarrollo local y del Estado de Michoacán.

| Indicador                           | Valor    |
|-------------------------------------|----------|
| Índice de marginación               | -0.43920 |
| Grado de marginación <sup>(7)</sup> | Medio    |
| Índice de marginación de 0 a 100    | 22.71    |
| Lugar a nivel estatal               | 73       |
| Lugar a nivel nacional              | 1580     |

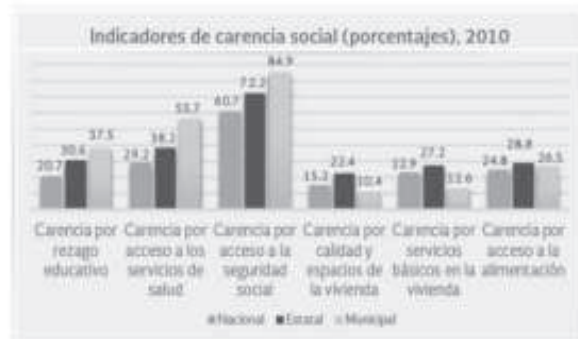
Indicadores de Marginación, 2010  
Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal

| Indicador   | %     |
|---|-------|
| Población analfabeta de 15 años ó más   | 13.55 |
| Población sin primaria completa de 15 años ó más                                  | 39.14 |
| Población en localidades con menos de 5000 habitantes                             | 74.08 |
| Población Económicamente Activa ocupada, con ingresos de hasta 2 salarios mínimos | 63.44 |

Porcentaje de población por característica seleccionada  
Fuente: Sistema Nacional de Información Municipal



Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (2010)  
Fuente: CONEVAL



Indicadores de carencia social municipal (%) (2010). Fuente: SEDESOL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

| I. Información general del municipio                 |        |
|--|--------|
| Población 2015                                       | 26,214 |
| Proyección de la población para 2017                 | 26,786 |
| Viviendas particulares 2015                          | 7,140  |
| Grado de rezago social 2015                          | Bajo   |
| Zona metropolitana                                   | No     |
| Zona de atención prioritaria rural                   | No     |
| Zonas de atención prioritaria urbana en el municipio | 7      |

Fuente: Encuesta Intercensal 2015, INEGI.  
Proyección de la población a mitad de año 2017, CONAPO.  
Índice de rezago social por municipios 2015, CONEVAL.  
Declaratorio de las zonas de atención prioritaria para 2017, Diario Oficial de la Federación.

| II. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015   |                            |       |       |       |   |
|--|----------------------------|-------|-------|-------|---|
| Estatal  | Porcentaje de la población |       |       |       |   |
|  | 1990                       | 2000  | 2010  | 2015  |   |
| Municipal  |                            |       |       |       |   |
| 2015   | 1990                       | 2000  | 2010  | 2015  |   |
| Rezago educativo                                     |                            |       |       |       |   |
| 27.6   | 38.25                      | 30.70 | 38.90 | 33.80 | ● |
| Carencia por acceso a los servicios de salud         |                            |       |       |       |   |
| 25.2   | N.D.                       | 93.39 | 58.29 | 17.9  | ● |
| Carencia por material de pisos en la vivienda        |                            |       |       |       |   |
| 5.9  | 15.94                      | 12.76 | 2.53  | 0.50  | ● |
| Carencia por material de muros en la vivienda        |                            |       |       |       |   |
| 5.28   | 0.21                       | 0.17  | 0.27  | 0.10  | ● |
| Carencia por material de techos de la vivienda       |                            |       |       |       |   |
| 0.76   | 2.11                       | 4.98  | 0.64  | 0.10  | ● |
| Carencia por hacinamiento en la vivienda             |                            |       |       |       |   |
| 9.26   | 28.63                      | 11.01 | 6.05  | 5.10  | ● |
| Carencia por acceso al agua entubada en la vivienda  |                            |       |       |       |   |
| 4.26   | 22.09                      | 3.88  | 3.08  | 1.00  | ● |
| Carencia por servicio de drenaje en la vivienda      |                            |       |       |       |   |
| 10.33  | 67.47                      | 50.59 | 6.01  | 4.50  | ● |
| Carencia por servicio de electricidad en la vivienda |                            |       |       |       |   |
| 0.81   | 4.18                       | 0.80  | 1.20  | 0.20  | ● |

Fuente: SEDESOL/OGA con información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.  
\* Señal: ● se señala con rojo o verde si el indicador municipal es mayor o menor, respectivamente, que el indicador estatal 2015.

Estadísticas Municipales . Fuente: SEDESOL

**III. Zonas de atención prioritaria urbanas, 2014-2017**

| AGEB                |              | ZAP urbanas 2017 |          |           |
|---------------------|--------------|------------------|----------|-----------|
|                     |              | No               | Si       | Total     |
| Z.A.P. urbanas 2014 | No           | 4                | 6        | 10        |
|                     | Si           | 0                | 1        | 1         |
|                     | <b>Total</b> | <b>4</b>         | <b>7</b> | <b>11</b> |

AGEB que perdió su condición de ZAP  
 AGEB que mantuvo su condición de ZAP  
 AGEB que adquirió condición de ZAP

Fuente: SEDESOL/DGAP con información de las Declaratorias de las zonas de atención prioritaria para 2014 y 2017, Diario Oficial de la Federación.

- Del total de las AGEB (11) del municipio, 4 AGEB (36%) no han sido clasificadas como ZAP en 2014 o 2017.
- 0 AGEB urbanas (0%) clasificadas como ZAP urbanas en 2014 dejaron de serlo para el 2017.
- 1 AGEB urbanas (9%) fueron clasificadas como ZAP en 2014 y 2017.

La lista completa de ZAP urbanas puede consultarse en la siguiente ligat: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5465189&fecha=30/11/2016](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5465189&fecha=30/11/2016)

Figura 14. Zonas de atención Prioritaria  
Fuente: SEDESOL



**OBJETIVOS**

**1. DESARROLLO HUMANO, EDUCACIÓN, DEPORTE Y SALUD.**

El índice de Desarrollo humano es un indicador que evalúa tres dimensiones: educación, salud e ingreso por lo que hemos decidido que los dos primeros rubros sean agrupados como un objetivo para lograr el desarrollo social que esperamos.

En la actualidad, José Sixto Verduzco cuenta con las siguientes estadísticas:

Aunque el grado de Marginación es Medio para el municipio, todavía hay una brecha significativa entre localidades que integran nuestra demarcación territorial. El principal reto está en aumentar el grado de escolaridad de nuestros habitantes, completar los servicios básicos de la población e incrementar el nivel de ingreso para que el índice de Desarrollo Humano se mejore.

**Balance y prospectiva del desarrollo social del municipio 2017**

El informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago Social en el Estado de Michoacán y sus municipios destaca la reducción constante del rezago educativo, la carencia por acceso a los servicios de salud y las carencias asociadas a la calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda en el periodo comprendido entre 1990 y 2015.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio se reflejan en la disminución consistente de las carencias. Mediante un comparativo de los 2010 y 2015 se observa que la mayor disminución en puntos porcentuales se dio en la carencia por acceso a los servicios de salud, que disminuyó el 58.29% a 17.9% (40.39 puntos porcentuales menos). Asimismo el indicador de la carencia por rezago educativo tuvo una disminución relevante, al pasar de 38.9% en 2010 a 33.8% en 2015. Otra caída importante se aprecia en el indicador de la carencia por material de pisos en la vivienda, que paso de 2.53% a 0.5%, lo que implica una disminución de 2.03% puntos porcentuales.

La mejor focalización de los recursos del FAIS en Michoacán se refleja en el impacto positivo de la inversión en el abatimiento del rezago social y la pobreza.

Tomando en cuenta los resultados obtenidos, es posible anticipar una mejora en la mayoría a de los indicadores de pobreza en el municipio. No obstante, se identifica la necesidad de reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda y carencias por rezago educativo.

Por lo tanto, derivado de los Foros de Participación Ciudadana, los objetivos, estrategias y líneas de acción que se determinaron para cumplir con este objetivo son:

**OBJETIVO 1****1. Desarrollo humano, educación, deporte y salud****1.1. Fomentar el acceso a la educación y el deporte****1.1.1. Apoyar el incremento de cobertura educativa**

- 1.1.1.1. Promover la educación integral con programas de nutrición, medicina preventiva para la población en edad escolar
- 1.1.1.2. Gestionar el incremento de la cobertura escolar en nivel medio superior y superior
- 1.1.1.3. Gestionar el mejoramiento de la infraestructura educativa
- 1.1.1.4. Abatir la deserción escolar por motivos económicos
- 1.1.1.5. Impulsar el acceso a las actividades culturales que contribuirán al desarrollo intelectual de la población
- 1.1.1.6. Formación del consejo ciudadano de cultura
- 1.1.1.7. Construcción y rehabilitación de espacios culturales
- 1.1.1.8. Gestión de equipamiento de espacios culturales
- 1.1.1.9. Gestión a fortalecimiento de talleres interdisciplinarios de cultura
- 1.1.1.10. Gestión de apoyos a grupos culturales
- 1.1.1.11. Difusión y animación cultural
- 1.1.1.12. Gestión de presentaciones itinerantes culturales

**1 Acceso a la educación libre de violencia****1.1.2. Impulsar el deporte en el municipio**

- 1.1.2.1. Gestionar el mejoramiento de la infraestructura deportiva con instalaciones dignas
- 1.1.2.2. Gestionar becas para los atletas destacados en el municipio
- 1.1.2.3. Realizar talleres para la prevención de violencia escolar

**1.2 Fomentar los servicios de salud adecuados y suficientes en el municipio****1.2.1. Garantizar la cobertura eficientes de servicios de salud**

- 1.2.1.1. Asegurar el abasto de medicamentos y material de curación
- 1.2.1.2. Gestionar el acceso a programas de salud preventivos a través de las unidades de salud móviles
- 1.2.1.3. Realizar campañas de información sobre educación sexual en alumnos de nivel medio y superior
- 1.2.1.4. Ampliar la cobertura de servicios de salud
- 1.2.1.5. Mejorar la infraestructura de salud existente
- 1.2.1.6. Gestionar los tratamientos médicos para hemodiálisis
- 1.2.1.7. Gestión para la habilitación de clínicas médicas

**T Asegurar el acceso a los servicios de salud sin discriminación****1.3 Gestión de albergue para personas vulnerables****OBJETIVO 2. JUSTICIA, SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO.**

La única forma de alcanzar la paz social, es contar con un municipio seguro. Durante años anteriores, el Estado se vio envuelto en una situación muy compleja de delincuencia organizada e incremento de delitos del fuero común, por lo que es un reto que el gobierno municipal junto con la sociedad seamos activos en la prevención del delito mediante la gobernanza.

Se vuelve imperativo que aprendamos a convivir en armonía, respeto y transitemos hacia la construcción de instituciones confiables y honestas que sean mediadoras entre los conflictos particulares en primera instancia favoreciendo un ambiente de cordialidad entre todos los habitantes de José Sixto Verduzco. Por este motivo los participantes de los Foros de Participación Ciudadana, propusieron que las

actividades culturales y deportivas sean una estrategia de fortalecimiento de los valores entre los niños y jóvenes, que además promuevan un desarrollo sano y los alejen de los comportamientos que dañan su salud.

Al ser esta la prioridad, la seguridad pública se trasladará al Estado, lo que sin duda favorecerá un cuerpo de seguridad pública con más recursos, humanos y materiales para desempeñar estas actividades.

Pero no solo la policía es un elemento de seguridad dentro de un Ayuntamiento. Los cuerpos de auxilio se convierten en un factor importante para garantizar la seguridad de nuestros habitantes al responder de forma eficiente a las situaciones de emergencia que se pueden presentar derivadas de desastres naturales o de acontecimientos provocados por el hombre. Por lo tanto, es de vital importancia contar con recursos humanos capacitados y equipamiento en buenas condiciones y contar con un Atlas de Riesgos para contar con información para actuar en caso de alguna emergencia.

## OBJETIVO 2

### 2. Justicia, seguridad y prevención del delito

#### 2.1 Fomentar el acceso al sistema de seguridad a la población

##### 2.1.1 Mejorar el servicio de seguridad pública

- 2.1.1.1 Informar a la población los medios de contacto en caso de emergencia
- 2.1.1.2 Gestionar la donación de equipamiento de protección civil
- 2.1.1.3 Mantener la coordinación entre estado y municipio a través del mando único policial
- 2.1.1.4 Establecer protocolos para los casos de maltrato y tráfico animal
- 2.1.1.5 Orientar e informar cómo manejar delitos como: secuestros y extorsiones
- 2.1.1.6 Gestionar talleres para educación vial

#### 2.2 Fomentar la cultura de la legalidad

- 2.2.1 Incentivar la mediación como medio de resolución de conflictos entre particulares
- 2.2.2 Mantener un programa de educación contra la violencia hacia grupos vulnerables
  - 2.2.2.1 Capacitar a la población vulnerable sobre sus derechos
  - 2.2.2.2 Orientación jurídica gratuita a mujeres y menores violentados

#### 2.3 Elaboración de atlas de riesgos municipal

##### 2.3.1. Contar con un plan que contenga las estrategias de protección a centros de población del municipio

T Establecer campañas de difusión sobre valores, fomentar la reinserción social, económica y emocional de personas en situación de prisión; fomentar espacios deportivos y culturales para el sano esparcimiento de la población

#### 2.4 Desarrollar la cultura de seguridad social para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio

##### 2.4.1 Involucrar a la población en el bienestar social

- 2.4.1.1 Hacer uso de actividades artísticas y deportivas para la prevención del delito
- 2.4.1.2 Promover entre la comunidad las acciones preventivas del delito
- 2.4.1.3 Promover espacios de participación juvenil que les den identidad, integridad y despierten intereses sanos

##### 2.4.2 Erradicar la violencia

- 2.4.2.1 Identificar los centros educativos donde es necesario erradicar la violencia
- 2.4.2.2 Coordinar acciones de capacitación para prevención y erradicación de la violencia con la CEDH
- 2.4.2.3 Eliminar la violencia combatiendo el maltrato animal mediante campañas de educación

##### 2.4.3 Detonar oportunidades económicas, culturales y deportivas

- 2.4.3.1 Capacitar en oficios a grupos en situación de vulnerabilidad para que se genere el autoempleo
- 2.4.3.2 Crear espacios deportivos dignos y funcionales
- 2.4.3.3 Identificar talentos deportivos para impulsar mediante canalización al CECUFID
- 2.4.3.4 Identificar talentos culturales para impulsar para que desarrollen sus capacidades
- 2.4.3.6 Transparentar la gestión de becas y los apoyos económicos para los talentos académicos, deportivos y culturales

**OBJETIVO 3. DESARROLLO ECONÓMICO, INVERSIÓN Y EMPLEO.**

El desarrollo económico en un municipio es entendido como la capacidad de producir riqueza en beneficio de sus habitantes.

La riqueza se obtiene al desarrollar actividades económicas que requieren inversión, misma que solamente tiene tres fuentes: la inversión privada, la inversión municipal y la deuda. La primera se consigue cuando una empresa encuentra las condiciones propicias para su establecimiento, es decir, mano de obra calificada, infraestructura, conectividad, seguridad e incentivos para desarrollar su actividad productiva. Para poder invertir recursos municipales es imperativo contar con finanzas sanas que permitan invertir los excedentes de los ingresos. La deuda es otro método de inversión con los riesgos que conlleva de no poder cumplir con el compromiso, comprometer ingresos futuros y el pago de intereses por el financiamiento.

Por lo tanto, los participantes de los Foros de Participación Ciudadana encontraron que uno de los principales problemas dentro del municipio es la falta de reglamentación de las actividades económicas, el escaso empleo generado dentro de la demarcación por lo que la mano de obra calificada tiene que emplearse en otros lugares y el nula inversión industrial por lo que la mayoría de la actividad económica se basa en empleos temporales del sector primario o en los comercios con salarios muy bajos para los empleados ya que el 63.44% de la población económicamente activa cuenta con un ingreso de hasta 2 salarios mínimos (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2018).

Por otro lado, las finanzas municipales se encuentran comprometidas debido a los pasivos laborales, los compromisos de pago derivados de contratos de obra pública de último minuto, juicios administrativos perdidos y el bajo nivel de recaudación de predial y agua potable.

Esta situación nos deja como opción más viable para el desarrollo económico la inversión privada. Es necesario aprovechar las fortalezas de José Sixto Verduzco ya que se encuentra en una zona geográfica privilegiada, conectada con el occidente y el bajío de país, con una profunda tradición agrícola, campos para el desarrollo ganadero, una mano de obra calificada en el área textil y cerca del polo de desarrollo automotriz de la Nación. Un factor relevante dentro del desarrollo económico es cuidar el medio ambiente, por lo que deberán impulsarse actividades que cuiden el entorno natural del municipio mismo que puede aprovecharse para incentivar el turismo como otra actividad económica.

Otro motor del desarrollo económico sin duda son los jóvenes, apoyar los proyecto empresariales desde su nacimiento y rescatando los talentos empresariales del municipio.

Los objetivos, líneas de acción emanados de los Foros de Participación Ciudadana, son los siguientes:

| <b>OBJETIVO 3</b>                         |  |
|---|--|
| Desarrollo económico , inversión y empleo |  |
| 3.1 Reactivar la economía en el municipio |  |
| 3.1.1                                     | Impulsar el sector agrícola respetando el medio ambiente   |
| 3.1.1.1                                   | Gestionar subsidios para la tecnificación del riego  |
| 3.1.1.2                                   | Fomentar las acciones que contribuyan al uso eficiente del agua , fertilizantes y productos químicos   |
| 3.1.2                                     | Promover la atracción de inversión al municipio  |
| 3.1.2.2                                   | Promover la atracción de inversión nacional o extranjera   |
| 3.1.3                                     | Aprovechar los atractivos naturales para fines turísticos  |
| 3.1.3.1                                   | Impulsar junto con el sector privado , el desarrollo de turismo ecológico en el manantial  |
| 3.1.3.2                                   | Promover Festival de Danza Internacional "Atoyac" para crear el concepto de turismo religioso  |
| 3.1.3.3                                   | Promover los sitios de interés histórico del municipio   |
| 3.1.4                                     | Potencializar el desarrollo agropecuario , industrial y turístico  |
| 3.1.4.1                                   | Incrementar los servicios e infraestructura municipal para detonar la economía a través de la conectividad con otras regiones del estado y otras entidades |
| 3.1.4.2                                   | Contribuir en la nivelación de parcelas agrícolas  |
| 3.1.4.3                                   | Contribuir al saneamiento de drenes y canales  |
| 3.1.4.4                                   | Convenir programa de apoyo para los productores agropecuarios  |
| 3.1.4.5                                   | Contribuir a la rehabilitación de caminos saca-cosechas  |
| 3.1.4.6                                   | Contribuir a la rehabilitación de pozos agrícolas  |
| 3.1.4.7                                   | Promocionar la Expo Feria Agroalimentaria Pastor Ortiz   |



**OBJETIVO 4. SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO.**

La sustentabilidad ambiental es el uso racional de los recursos naturales sin comprometer el equilibrio ecológico de las generaciones futuras, un modelo de desarrollo en donde se realicen actividades económicamente rentables, son beneficios social, éticas y ambientalmente

**OBJETIVO 4**

**4. Sustentabilidad ambiental y desarrollo urbano**

**4.1 Desarrollar actividades productivas , económicas y jurídicas en armonía con el medio ambiente**

Detonar la economía social, redes y canales que se encuentran repletos de maleza, el daño ambiental que generan los químicos utilizados en la agricultura y

4.1.1 Fomentar el uso y conservación responsable de los recursos naturales  
Elaborar la tabla de distribución adecuada de los desechos que generan los habitantes

3.2.1 Fortalecer la capacidad de conservación adecuada de los desechos que generan los habitantes

3.2.2 Promover la capacitación a la ciudadanía de emprendedores de la compañía

4.1.2 Desarrollar una política pública para el manejo de residuos sólidos  
En el otro lado, es necesario continuar con el desarrollo urbano del municipio debido al crecimiento natural de la población, con lo que

3.2.3 Construir un programa de apoyo a la población que permita el desarrollo de negocios basados en el comercio electrónico y al mismo tiempo la administración pública cuente con los recursos materiales y humanos necesarios para hacer frente a cualquier contingencia por desastres naturales o

4.1.2.2 Gestionar la construcción de Relleno Sanitario

**4.2 Actualizar el plan de desarrollo urbano municipal**

3.3.1 Sanear las zonas municipales mediante la reorganización de pasivos financieros

3.3.2 Establecer sistemas de seguridad y conservación de zonas urbanas  
Ante estos retos, los objetivos a lograr en estos temas son los siguientes:

3.3.3 Incrementar el poder empresarial para que participe en la economía formal

**4.3 Fomentar el uso de energías renovables**

3.3.4 Actualizar la reglamentación necesaria para el desempeño de las actividades económicas

4.3.1 Fomentar el uso eficiente de energía en espacios públicos

3.3.4.1 Elaborar el reglamento de construcción

4.3.2 Desarrollar proyectos que tengan potencial de uso de energías limpias

3.3.4.2 Actualizar el reglamento de imagen urbana

4.3.3 Sustituir calentadores de gas por calentadores solares

3.3.4.3 Instalar paneles solares en edificios

3.3.4.4 Actualizar el reglamento de comercio formal

3.3.4.5 Actualizar los requisitos de salubridad para los vendedores de alimentos

3.3.4.6 Crear un reglamento de disposición de desechos de residuos sólidos

Detonar el desarrollo económico para cerrar la brecha de ingreso entre todos los habitantes , especialmente de los grupos vulnerables

**OBJETIVO 5. DERECHOS HUMANOS.**

Los derechos humanos son un conjunto de consideraciones sobre la dignidad de las personas y que resultan indispensables para el desarrollo integral del ser humano; estas consideraciones están reguladas por el marco jurídico a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y mediante convenios y tratados internacionales.

La administración municipal tiene el deber de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de nuestra población.

Los derechos humanos obligan a las autoridades a regirse por los principios de Universalidad (aplican a todos), Interdependencia (todos los derechos humanos están ligados entre sí), indivisibilidad (son inherentes en conjunto a los seres humanos) y progresividad (el Estado tiene que garantizar el desarrollo de los derechos humanos).

| OBJETIVO 5 |  |
|------------|--|
| 5.         | Derechos humanos   |
| 5.1.       | Asegurar el derecho a la alimentación de la población en situación de pobreza  |
| 5.1.1.     | Crear un banco de alimentos para que las personas en situación de vulnerabilidad tengan acceso a alimentos   |
| 5.1.2.     | Contar con un censo de la población en pobreza extrema   |
| 5.2.       | Erradicar la violencia   |
| 5.2.1.     | Desarrollar un programa educativo en contra de la violencia por motivos de genero  |
| 5.2.2.     | Fortalecer los programas de inclusión para personas con discapacidad o que sean de la comunidad LGBTITI  |
| 5.3.       | Promover la inclusión de personas con discapacidad   |
| 5.3.1.     | Generar proyectos de infraestructura que cuenten con especificaciones que permitan el acceso a personas que utilicen aparatos o animales que asistan |
| 5.3.2.     | Gestionar un vehículo para personas que se transportan por medio de silla de ruedas  |
| 5.3.3.     | Promover el deporte adaptado   |
| 5.3.4.     | Gestión de terapias físicas y psicológicas   |
| 5.3.5.     | Gestión de talleres para el fortalecimiento de habilidades psicomotrices   |
| T          | Brindar incentivos a los empresarios que contraten personal con capacidades diferentes   |
| 5.4.       | Erradicar el trabajo infantil en el campo  |
| 5.4.1.     | Exhortar a los padres de familia para erradicar el trabajo infantil  |
| 5.5.       | Establecer en el marco legal municipal la igualdad de salario entre hombres y mujeres  |
| 5.5.1.     | Crear un marco jurídico para que las mujeres reciban el mismo ingreso que los hombres al realizar tareas semejantes                                  |
| 5.5.2.     | Gestionar la creación de un departamento de derechos humanos   |

**OBJETIVO 6. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

José Sixto Verduzco está posicionado como el municipio más corrupto y menos transparente del Estado de Michoacán.

Esta administración municipal está comprometida con la recuperación de la confianza de la ciudadanía, por lo que tendremos como prioridad abrir las cuentas municipales a los interesados en conocer. Los valores son la eficiencia, eficacia y logro de resultados.

Todos sabemos que la corrupción es un lastre para la economía y la sociedad, por lo que erradicarla es una prioridad.

Por lo tanto, los objetivos, estrategias y líneas de acción para posicionar a José Sixto Verduzco como un referente en transparencia y rendición de cuentas:

| <b>OBJETIVO 6</b> |   |
|-------------------|---|
| <b>6</b>          | <b>Transparencia y rendición de cuentas</b>   |
| 6.1               | Fomentar la participación social en el ejercicio presupuestal                                 |
| 6.1.1             | Constituir un comité de consejo ciudadano   |
| 6.1.2             | Informar contratos y adquisiciones del Ayuntamiento   |
| 6.2               | Crear un portal electrónico y medio impreso de transparencia                                  |
| 6.2.1             | Crear una plataforma donde se dé seguimiento a la asignación y administración del presupuesto |
| 6.2.2             | Creación de página web del Ayuntamiento   |
| 6.3               | Publicar los padrones de beneficiarios de los apoyos que se otorgan con recurso publico       |
| 6.3.1             | Fortalecer el padrón único de beneficiarios por programa                                      |
| 6.4               | Profesionalizar la administración municipal   |
| 6.4.1             | Capacitar permanentemente a los servidores públicos   |
| 6.4.2             | Crear un código de ética de los servidores públicos   |
| 6.4.3             | Crear un comité de transparencia, con integrantes del Ayuntamiento                            |
| 6.4.4             | Creación de un reglamento en materia de transparencia   |
| 6.4.5             | Creación de aviso de privacidad de acuerdo a la normatividad vigente                          |
| 6.5               | Hacer más eficientes los trámites y servicios municipales                                     |
| 6.5.1             | Utilizar las tecnologías de la información para que los tramites sean expeditos               |
| 6.6               | Combate a la corrupción   |
| 6.6.1             | Fomentar las denuncias ciudadanas contra actos de corrupción                                  |

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS.**

Para el trienio comprendido entre 2018 y 2021, los Proyectos Estratégicos son:

1. Creación de fuentes de empleo dignas, mediante el establecimiento de una industria que genere ingresos dignos a los habitantes del municipio.
2. Impulso a las actividades culturales mediante el impulso al «Festival Internacional de Danza Atoyac».
3. Construcción de un Relleno Sanitario que proteja la salud de nuestros habitantes al disponer de forma adecuada los residuos sólidos que se generan en José Sixto Verduzco.
4. Combate a la corrupción y al uso equivocado de los recursos financieros municipales. José Sixto Verduzco no será el municipio más corrupto y menos transparente de Michoacán, por lo que nuestra Administración quiere posicionarse entre los Ayuntamientos más honestos dentro del Estado.

**INDICADORES DE GESTIÓN.****OBJETIVO 1: DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, DEPORTE Y SALUD**

POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR QUE ASISTE A LOS CENTROS EDUCATIVOS

FÓRMULA:

$$\frac{\text{MATRÍCULA EDUCATIVA}}{\text{POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR}} \times 100$$

PERIODO DE MEDICIÓN: ANUAL

EFICIENCIA TERMINAL EN EL SECTOR EDUCATIVO

FUENTE: PORCENTAJE DE ALUMNOS QUE TERMINAN CADA NIVEL EDUCATIVO, SEP

TASA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD

FÓRMULA:

$$\frac{\text{HABITANTES QUE RECIBEN ATENCIÓN MÉDICA}}{\text{CAPACIDAD INSTALADA DE CONSULTAS MÉDICAS}} \times 100$$

**OBJETIVO 2: JUSTICIA, SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DEL DELITO**

TASA MUNICIPAL DE VICTIMIZACIÓN

FÓRMULA:

$$\frac{\text{NÚMERO DE DELITOS}}{\text{NÚMERO DE HABITANTES}} \times 100$$

PERIODO DE MEDICIÓN: ANUAL

TASA DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS VECINALES

FÓRMULA:

$$\frac{\text{NÚMERO DE MEDIACIONES}}{\text{NÚMERO DE INCIDENTES VECINALES}} \times 100$$

PERIODO DE MEDICIÓN: BIMESTRAL

**OBJETIVO 3: DESARROLLO ECONÓMICO, INVERSIÓN Y EMPLEO**

INVERSIÓN DIRECTA PRIVADA

FÓRMULA: INVERSIÓN DIRECTA EN EL MUNICIPIO

PERIODO DE MEDICIÓN: ANUAL

TASA DE EMPLEO MUNICIPAL

FÓRMULA:

$$\frac{\text{POBLACIÓN CON EMPLEO}}{\text{POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA}} \times 100$$

PERIODO DE MEDICIÓN: SEMESTRAL

VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

FÓRMULA: INVERSIÓN DIRECTA DE PRODUCTORES EN EL CAMPO

PERIODO DE MEDICIÓN: ANUAL

**OBJETIVO 4: SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y DESARROLLO URBANO**  
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

FÓRMULA:

$$\frac{\text{TONS. DE BASURA CON DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS}}{\text{TONELADAS DE BASURA GENERADA}} \times 100$$

PERIODO DE MEDICIÓN: BIMESTRAL

REFORESTACIÓN

FÓRMULA: SUPERFICIE REFORESTADA

PERIODO DE MEDICIÓN: SEMESTRAL

EFICIENCIA EN EL TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL

FÓRMULA:

$$\frac{\text{AGUA RESIDUAL TRATADA}}{\text{AGUA RESIDUAL GENERADA}} \times 100$$

PERIODO DE MEDICIÓN: ANUAL

**OBJETIVO 5: DERECHOS HUMANOS**

INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FÓRMULA:

$$\frac{\text{TOTAL DE HABITANTES CON SILLAS DE RUEDAS}}{\text{TOTAL DE HABITANTES CON DISCAPACIDAD MOTRIZ}} \times 100$$

PERIODO DE MEDICIÓN: SEMESTRAL

INCLUSIÓN LABORAL

FÓRMULA:

$$\frac{\text{TOTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON EMPLEO}}{\text{TOTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD}} \times 100$$

PERIODO DE MEDICIÓN: SEMESTRAL

**OBJETIVO 6: TRANSPARENCIA**

INFORMACIÓN PÚBLICA

FÓRMULA: ACTUALIZACIONES EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

PERIODICIDAD: MENSUAL

PROFESIONALIZACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

FÓRMULA:

$$\frac{\text{SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS}}{\text{TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS}} \times 100$$

PERIODICIDAD: BIMESTRAL

## BIBLIOGRAFÍA

CONABIO. (2017). Diccionario de datos. Especímenes publicados en el Geoportal del sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad, versión 2017-12. México.

CONAGUA. (2015). Actualización de la disponibilidad media anual de agua en el acuífero Pastor Ortiz-La Piedad (1605), Estado de Michoacán. México.

INEGI. (2007). Conjunto de Datos Vectoriales. Conjunto de Datos Vectoriales Edafológicos, Serie III, escala 1:250,000. México.

INEGI. (2009). Prontuario de Información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos. México.

INEGI. (2011). Censo de Población y Vivienda 2010. México.

INEGI. (2016). Marco geo estadístico municipal. México.

INEGI. (2017). Anuario estadístico y geográficos de Michoacán de Ocampo 2017. México. Michoacán, Gobierno del Estado. (21 de abril de 1988).

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (20 de 10 de 2018). SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN MUNICIPAL. Obtenido de /www.snim.rami.gob.mx

Plan de director de Desarrollo urbano de Pastor Ortiz, del Municipio de Sixto Verduzco, Michoacán.

Michoacán, Gobierno del Estado. (21 de abril de 1988). Periódico Oficial del Estado. Plan Director de Desarrollo Urbano de Pastor. Morelia, Michoacán, México.

SEDRUA. (2018). Prontuario Estadístico Avance Enero 2018. Michoacán.

(Firmados)

---

---